Certificado de Servicio Nº 4382

Control de plagas
Fecha de ejecución: 13 / 12 / 2025

FUMIERRADICAR®

FUMIERRADICAR
MZ 16 CA 2 ET 5 BRR VILLACAFE
730007 Ibagué · Tolima
Concepto sanitario: 001620

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social: PANIFIQUEMOS- JORGE HUMBERTO CARVAJAL MEJÍA
Sede: PANIFIQUEMOS- JORGE HUMBERTO CARVAJAL MEJÍA
Dirección: CALLE 27 # 4B-31 B/ HIPODROMO
Municipio: 730001 Ibague
Departamento: Tolima
Tel.: 316 5255055

PRESTA EL SERVICIO

FUMIERRADICAR
MZ 16 CA 2 ET 5 BRR VILLACAFE
730007 Ibagué · Tolima
Concepto sanitario: 001620

1 TRATAMIENTOS

☑ Vigilancia / Monitorización

CONTROL DE INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS CONTROL DE PLAGAS: PRESENCIA DE MARIPOSITA EN AREA DE HARINAS
Zonas a tratar: ALMACENAMIENTO, BAÑO, BODEGA, ESTRIBAS, OFICINAS

FECHA Y HORARIO

13/12/25 18:00 - 19:00

CONTRATO

Contrato Nº: 916-2025. **Caduca:** 10/08/2026

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
CONTROL DE INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS							
Demand duo			Aspersión manual	10ml-5lts	50 ml	PLANTA, ESTRIBAS, BAÑOS, OFICINAS, PLANTA DE PRODUCCION, BODEGA, DESPACHO, ALMACENAMIENTO, BAÑO, AREA DE DESCARGUE, PRODUCCION	
GELFIPRON			Punteo Gel	1	2 mg	ALMACENAMIENTO	
RASTOP			Bloque	1	20 g	BODEGA, ALMACENAMIENTO	

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

INCIDENCIAS:

Control integrado de plagas método aspersión



Se ponen cebos perimetrales rodenticida



Powered by CamScanner

Certificado de Servicio Nº 4382

Control de plagas
Fecha de ejecución: 13 / 12 / 2025

FUMIERRADICAR®

FUMIERRADICAR
MZ 16 CA 2 ET 5 BRR VILLACAFE
730007 Ibagué · Tolima
Concepto sanitario: 001620

Puntos de gel insecticida



NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS

Recibí del Cliente	Nombre y firma del Responsable Técnico	Nombre y firma del Técnico Aplicador
Nombre y C.C.: Jorge Felipe Carvajal	RAQUEL SOFIA RAMIREZ RODRIGUEZ	LUIS FERNANDO URUEÑA SAAVEDRA
13/12/2025 19:00	C.C.: 65779249	C.C.: 1007701290

Powered by CamScanner

Certificado de Servicio Nº 4382

Control de plagas
Fecha de ejecución: 13 / 12 / 2025

FUMIERRADICAR
MZ 16 CA 2 ET 5 BRR VILLACAFE
730007 Ibagué Tolima
Concepto sanitario: 001620

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

Powered by CamScanner

Certificado de Servicio Nº 4382

Control de plagas
Fecha de ejecución: 13 / 12 / 2025

FUMIERRADICAR
MZ 16 CA 2 ET 5 BRR VILLACAFE
730007 Ibagué - Tolima
Concepto sanitario: 001620

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

Daño en los marco de las puertas grietas espacios , hacer sellamientos de puertas para evitar el ingreso de roedores

Pendiente

Creada por:
LUIS FERNANDO URUEÑA SAAVEDRA
11/10/2025



Subzonas: BODEGA, ALMACENAMIENTO
Medida correctora: Sellar
Nivel de Prioridad: ALTA

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

Powered by CamScanner

Certificado de Servicio Nº 4382

ntrol de plagas
Fecha de ejecución: 13 / 12 / 2025

FUMIERRADICAR®
FUMIERRADICAR
MZ 16 CA 2 ET 5 BRR VILLACAFE
730007 Ibagué Tolima
Concepto sanitario: 001620

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☑ Vigilancia / Monitorización

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.672-7
SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION DE SALUD PUBLICA
RESOLUCION N° 001620

@gobertolima
www.tolima.gov.co

Por la cual se autoriza el funcionamiento de una empresa que presta servicios de fumigación terrestre en el área pública

LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 9 de 1979 y el Decreto 1843 de 1991

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de la Protección Social mediante el Decreto 1843 de 1991, establece los procedimientos relacionados con el funcionamiento y operación de las empresas de Aplicación Terrestre de Plaguicidas en el Área Pública, según la cual les corresponde a los entes territoriales de salud desarrollar las políticas y aplicar las normas técnicas, científicas y administrativas en relación con el componente de sustancias potencialmente tóxicas - plaguicidas.

Que la aplicación de plaguicidas en el área pública ocasiona factores reconocidos de riesgo para la salud pública en general y de los profesionales, técnicos y auxiliares operadores de los equipos, razón por la cual es competencia de la Secretaría de salud Departamental ejercer su vigilancia y control.

Que el establecimiento de aplicación de plaguicidas y actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales y lavado de tanques en el área pública denominado **FUMIERRADICAR,** ubicado en la manzana 16 casa 2 etapa 5 Urbanización Villa Café de Ibagué - Tolima, identificado con el **NIT 65779249-7,** cuyo propietaria del establecimiento es **RAQUEL SOFIA RAMIREZ RODRIGUEZ,** identificada con la cédula No **65.779.249** de Ibagué - Tolima, presentó la documentación para autorización de funcionamiento de dicho establecimiento.

Que en la documentación presentada y revisada por **LA DIRECCION DE SALUD PUBLICA,** se demuestra que está inscrito en la Cámara de Comercio, con matrícula No. 147751, del 06 de mayo de 2003 registrado ante la DIAN con el Número de Identificación Tributaria **65779249-7,** y Aval mediante el Certificado de Uso de Suelo N° 38056 de fecha 02 de julio de 2015, Acta de visita técnica No. 7300165779249 de fecha 24 de abril de 2025 con concepto Favorable.

Que cumple las exigencias técnicas establecidas por la ley mediante la Asesoría Técnica que le proporciona la Ingeniera Agrónoma **CAROLINA RAMIREZ RODRIGUEZ,** identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 65.785.231 de Ibagué -Tolima, Matricula profesional número 19.971 expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Que, analizada la documentación allegada, este Despacho encuentra que se llenan los requisitos exigidos en la normatividad vigente sobre la materia, por lo que considera procedente acceder a la solicitud presentada por el establecimiento de aplicación de plaguicidas, actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales y lavado de tanques en el área publica denominado **FUMIERRADICAR,** ubicado en la manzana 16 casa 2 etapa 5 Urbanización Villa Café de Ibagué - Tolima, identificado con el **NIT 65779249-7.**

Proyectó: Mary Isis –Contratista
Revisó: Sandra I. Garzón – Profesional Universitaria
Revisó: Otto Morales – Abogado Contratista DSP
Revisó: Juan Sebastián Diaz– Abogado contratista
V°B°: Juan Camilo Castellanos Reyes – Asesor Jurídico SST
Archivo: C:\Documentos\SIGG23\Plaguicidas_25

Powered by CamScanner

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Autoricese el funcionamiento al establecimiento de aplicación de plaguicidas y actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales y lavado de tanques en el área publica a el establecimiento denominado **FUMIERRADICAR,** ubicado en la manzana 16 casa 2 etapa 5 Urbanización Villa Café de Ibagué - Tolima, identificado con el **NIT 65779249-7,** cuyo propietario del establecimiento es **RAQUEL SOFIA RAMIREZ RODRIGUEZ,** identificada con la cédula No **65.779.249** del Ibagué - Tolima.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente autorización tiene una vigencia de Un año (1) y será renovada por periodos iguales mediante solicitud presentada con sesenta (60) días de antelación a su vencimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente autorización pierde su validez cuando: cambie de ubicación, razón social, representante legal; se altere cualquier condición que esté causando perjuicios a la Salud Pública.

ARTÍCULO CUARTO. - Notificar a **RAQUEL SOFIA RAMIREZ RODRIGUEZ,** como propietaria del establecimiento **FUMIERRADICAR,** o quien haga sus veces, el contenido de la presente decisión, en los términos del artículo 67 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente resolución procede el recurso de Reposición ante la Secretaria de Salud Departamental y el de Apelación ante el Gobernador del departamento del Tolima, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación personal, dentro de los términos señalados en el Artículo 76 y 77 de la Ley 1437 del 2011. La cual surtirá en la Dirección de Salud Pública de la Secretaría de Salud Departamental.

ARTICULO SEXTO. - Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué a los, 28 ABR 2025

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

INGRID KATHERINE RENGIFO HERNANDEZ
Secretaria de Salud del Tolima

ZULMA LILIANA ACOSTAORTEGON
Directora De Salud Publica

Proyecto: May tole –Contratista
Reviso: Sandra I. Garzón – Profesional Universitaria
Reviso: Otto Morales – Abogado Contratista DSP
Reviso: Juan Sebastián Diaz– Abogado contratista
V°B°: Joan Camilo Castellanos Reyes – Asesor Jurídico SS
Archivo: C:\Documentos\SIGG23\Plaguicidas_25

Powered by CamScanner